

Cerro Sombrero, 07 de diciembre de 2011.-

NUM 971 / (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2011.
- 4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) Decreto Municipal N° 439 del 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documento al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario del Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16º de la E.S.M., efectuadas durante el mes de noviembre de 2011.-

2º PAGUESE, las horas extras acumuladas durante el mes de noviembre de 2011.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal